



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 DIC 2012

Res. H N° 2112-12

Expte. N° 4.936/11

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Prácticas Críticas" de la Escuela de Letras; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Resolución N° 350/87 y sus modificatorias;

QUE el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

QUE el mismo emite dictamen unánime, sin objeción ni impugnación alguna, proponiendo solicitar al Consejo Superior la designación de la **Dra. Raquel del Valle GUZMAN**, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 712, aconseja aprobar el dictamen del Jurado y proceder a solicitar al Consejo Superior la designación de la mencionada docente en el cargo de referencia;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 20 de Noviembre de 2012)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 83 del presente expediente.

**ARTICULO 2°.- SOLICITAR** al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la designación de la **Dra. Raquel del Valle GUZMAN**, DNI 12.541.202, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Prácticas Críticas" de la Escuela de Letras.

**ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE** al postulante, comuníquese a la Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial, siga a la Dirección General de Personal para su toma de conocimiento y remítase al Consejo Superior para sus demás efectos.

ath/AGZ

**Dra. ROCÍO E. LEDESMA**  
Secretaría Administrativa  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U N Sa